# ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO

## INTRODUCCION

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015; es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La administración municipal de Pinchote– Santander, realiza el presente estudio del sector de acuerdo a los parámetros estimados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION:** Para Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es el art. 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015

| | |
|---|---|
| **FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:** | SEPTIEMBRE DE 2026 |
| **SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:** | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL CONTROL DOCUMENTAL Y PÚBLICACIÓN EN EL SECOP I, II Y SIA OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE. |

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 1.1. Sector económico:

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación es el sector servicios, mercado integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas idóneas con la capacidad para desarrollar cualquier actividad profesional, técnica o asistencial. La demanda en el sector público está condicionada por los criterios de idoneidad y experiencia.

## 2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN EL AÑO 2025

### 2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

### 2.1 Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

## Producto Interno Bruto (PIB)
### II trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-II**

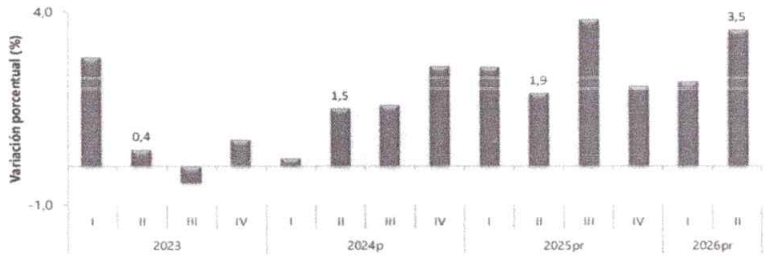


**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_1

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### 2.1.1.1. Valor agregado por actividad económica
### *Actividades profesionales, científicas y técnicas*

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### *Administración pública y defensa*

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 15,1 | 11,6 | 4,8 |
| Educación | 8,8 | 7,0 | 2,0 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 4,9 | 4,3 | 0,9 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **10,0** | **7,9** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios*

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 2.2. PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Gasto de consumo final[2] | 4,4 | 4,3 | 1,2 |
| Formación bruta de capital[3] | 7,1 | 0,8 | 8,7 |
| Exportaciones | -1,0 | 0,3 | -0,9 |
| Importaciones | 7,5 | 5,6 | 5,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr: preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

### *2.2.1 Gasto de consumo final*

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%

**Tabla 15. Gasto de consumo final**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2,3] | 2,8 | 2,7 | 0,5 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 12,2 | 12,6 | 2,2 |
| **Gasto de consumo final** | **4,4** | **4,3** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

### *2.2.2. Formación bruta de capital*

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 16. Formación bruta de capital[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Componente de la demanda | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Formación bruta de capital fijo | 7,0 | 5,5 | 2,4 |
| **Formación bruta de capital[1]** | **7,1** | **0,8** | **8,7** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### *2.2.3. Exportaciones*

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

**Tabla 17. Exportaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| **Exportaciones** | **-1,0** | **0,3** | **-0,9** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### *2.2.4. Importaciones*

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Importaciones | 7,5 | 5,6 | 5,1 |

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 2.3. PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,1 | 1,0 | 0,3 |
| Explotación de minas y canteras | 18,5 | 9,3 | 6,1 |
| Industrias manufactureras | 6,8 | 5,7 | 2,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | 10,5 | 5,5 | 6,4 |
| Construcción | 12,1 | 6,6 | 10,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 9,8 | 9,6 | 3,0 |
| Información y comunicaciones | 5,7 | 5,2 | 2,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 14,0 | 12,6 | 4,4 |
| Actividades inmobiliarias | 8,1 | 7,7 | 2,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 10,0 | 9,0 | 3,2 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[4] | 17,3 | 14,8 | 2,5 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5] | 19,1 | 15,1 | 4,1 |
| **Valor agregado bruto** | **10,8** | **8,8** | **3,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 5,8 | 4,9 | 2,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **10,3** | **8,4** | **3,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 2.4. PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,5%.

- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,4%.
- Formación bruta de capital crece 13,6%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 6,9%.

**Tabla 20. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Gasto de consumo final[1] | 10,4 | 10,3 | 2,4 |
| Formación bruta de capital[2] | 9,5 | -1,4 | 13,6 |
| Exportaciones | -1,8 | -2,4 | 1,4 |
| Importaciones | 1,5 | -0,6 | 6,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **10,3** | **8,4** | **3,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

## 3. Revisión de las cifras del primer trimestre del año 2026

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer trimestre 2026 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generan revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales" 16.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

### 3.1 Revisiones primer trimestre de 2026

Teniendo en cuenta el ciclo frecuente de revisión, para la publicación de las cifras del primer trimestre de 2026 pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21):

#### 3.1.1 Explotación de minas y canteras

Para el primer trimestre de 2026pr, se presenta revisión en la actividad de explotación de minas y canteras, derivada de las actualizaciones en la información de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para las actividades de extracción de carbón de piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos (platino). En cuanto a gas natural, se actualiza la información por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia.

#### 3.1.2 Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno, en el primer trimestre de 2026pr, se derivan de la actualización de sus tres componentes: el gasto de consumo colectivo, el gasto de consumo individual de no mercado y el gasto de consumo individual de compras de mercado, dentro del cual se incluye el gasto público social. Estas revisiones obedecen a la incorporación de información contable más completa proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Para la publicación del 15 de mayo de 2026, no se disponía de información financiera completa para la totalidad de las entidades, debido a la prórroga del plazo para el reporte de información financiera a través del CHIP, establecida mediante la Resolución No. 116 del 30 de abril de 2026 de la CGN. Dicha prórroga extendió el plazo

hasta el 8 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el principio de oportunidad de las cuentas nacionales trimestrales, las estimaciones se realizaron con información presupuestal y otros registros administrativos disponibles. Para la publicación del segundo trimestre de 2026pr, se cuenta con información contable más completa.

### 3.1.3 Comercio exterior

Para la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, se incorpora información, en el primer trimestre de 2026, de exportaciones e importaciones de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES). De igual forma, se actualizaron los niveles de los productos financieros en exportaciones e importaciones, tomando como referencia la Balanza de Pagos más reciente publicada por el Banco de la República. Finalmente, en el caso de las exportaciones de bienes, se actualizó la información reportada directamente por empresas del sector de hidrocarburos y carbón.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2026pr

| Actividad | Primer trimestre 2026pr | | |
|---|---|---|---|
| | Tasa de crecimiento anual (%) | | Diferencia a la contribución* |
| | Publicado[1] | Revisado[2] | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -1,4 | 0,00 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | -0,8 | -0,03 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,6 | -0,04 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3] | 2,6 | 2,6 | 0,00 |
| Construcción | -5,4 | -5,2 | 0,01 |
| Comercio al por mayor y al por menor[4] | 2,9 | 3,0 | 0,00 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,6 | 0,01 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,8 | 0,00 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,00 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[5] | 2,2 | 2,3 | 0,01 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[6] | 5,7 | 5,6 | -0,01 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7] | 3,2 | 3,2 | 0,00 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **2,1** | **-0,05** |
| Valor agregado bruto | 2,2 | 2,1 | -0,05 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 3,0 | 0,01 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **2,2** | **-0,04** |
| Gasto de consumo final[8] | 3,4 | 4,2 | 0,62 |
| Formación bruta de capital[9] | -3,0 | -4,8 | -0,36 |
| Exportaciones | 3,5 | 1,7 | -0,27 |
| Importaciones | 3,5 | 3,6 | -0,04 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **2,2** | **-0,04** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 15 de mayo 2026
[2] Revisado 18 de agosto 2026
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[8] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[9] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

## 4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Agosto 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Agosto 2025 - 2026**

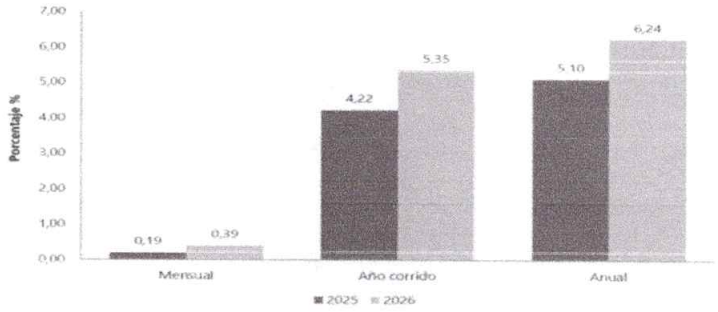


**Fuente:** DANE, IPC.

### 4.1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

#### 4.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

##### 4.1.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,30 | -0,01 | 0,89 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,81 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,45 | 0,06 | 0,71 | 0,13 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,52 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,59 | 0,01 | 0,41 | 0,01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,05 | 0,00 | 0,40 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,40 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,19 | 0,19 | 0,39 | 0,39 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,06 | 0,02 | 0,38 | 0,12 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,05 | 0,33 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,13 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,03 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,02 | 0,00 | -0,14 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

#### 4.1.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2,33 | 0,08 |
| Frutas frescas | 4,95 | 0,07 |
| Arriendo imputado | 0,39 | 0,05 |
| Alcantarillado | 7,13 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,38 | 0,04 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 0,92 | 0,02 |
| Artículos para higiene corporal | 1,45 | 0,02 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,26 | 0,02 |
| Papas | 4,32 | 0,02 |
| Suscripción y servicio de televisión por redes y cable | 3,02 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

### 4.2.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

#### 4.2.1.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 6,13 | 1,15 | 7,16 | 1,34 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,68 | 0,63 | 7,10 | 0,81 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,92 | 0,12 | 6,26 | 0,25 |
| Educación | 4,41 | 5,84 | 0,23 | 5,91 | 0,24 |
| Salud | 1,71 | 4,66 | 0,08 | 5,73 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 4,22 | 4,22 | 5,35 | 5,35 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,65 | 1,14 | 4,62 | 1,44 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,03 | 0,07 | 4,60 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,38 | 3,34 | 0,17 | 4,40 | 0,23 |
| Transporte | 12,93 | 4,35 | 0,58 | 4,25 | 0,57 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,57 | -0,02 | 4,10 | 0,11 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,62 | 0,02 | 3,71 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,43 | 0,04 | 2,56 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

#### 4.2.1.2. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,35 | 0,56 |
| Transporte urbano | 10,41 | 0,50 |
| Arriendo imputado | 3,64 | 0,46 |
| Frutas frescas | 28,06 | 0,36 |
| Arriendo efectivo | 3,73 | 0,35 |
| Carne de res y derivados | 10,43 | 0,26 |
| Electricidad | 7,35 | 0,25 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 16,87 | 0,21 |
| Papas | 56,31 | 0,18 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,65 | 0,16 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 4.3. RESULTADO ANUAL

### 4.3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 4.3.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,78 | 0,85 | 9,36 | 1,05 |
| Salud | 1,71 | 5,67 | 0,09 | 8,30 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,47 | 0,31 | 7,45 | 0,39 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,33 | 0,09 | 6,94 | 0,12 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 3,18 | 0,13 | 6,67 | 0,27 |
| TOTAL | 100,00 | 5,15 | 5,15 | 6,24 | 6,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 19,05 | 6,13 | 1,16 | 6,10 | 1,16 |
| Bienes y servicios diversos | 5,06 | 4,06 | 0,21 | 6,05 | 0,31 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,65 | -0,02 | 5,97 | 0,25 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 4,70 | 1,46 | 5,74 | 1,79 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,25 | 0,70 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,63 | 0,05 | 4,98 | 0,15 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,02 | 0,06 | 3,26 | 0,10 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

#### 4.3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,43 | 0,71 |
| Arriendo imputado | 4,93 | 0,63 |
| Transporte urbano | 10,66 | 0,51 |
| Arriendo efectivo | 5,01 | 0,47 |
| Carne de res y derivados | 14,09 | 0,34 |
| Electricidad | 7,59 | 0,26 |
| Frutas frescas | 18,31 | 0,26 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,26 | 0,22 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 17,10 | 0,22 |
| Papas | 63,45 | 0,19 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

### 5.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del PIC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Agosto 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,22 | 0,39 | 4,30 | 5,31 | 5,02 | 5,98 |
| Vulnerables | 0,21 | 0,39 | 4,31 | 5,42 | 4,97 | 6,09 |
| Clase media | 0,20 | 0,39 | 4,22 | 5,33 | 5,09 | 6,23 |
| Ingresos altos | 0,13 | 0,40 | 4,15 | 5,35 | 5,19 | 6,39 |
| Total nivel de ingresos | 0,19 | 0,39 | 4,22 | 5,35 | 5,10 | 6,24 |

**Fuente:** DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

## 6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO DESDE EL AÑO 2019

| | |
|---|---|
| Salario Mínimo 2026 | $ 1,750,905 |
| Salario Mínimo 2025 | $ 1,423,500 |
| Salario Mínimo 2024 | $ 1,300,000 |
| Salario Mínimo 2023 | $ 1,160,000 |
| Salario Mínimo 2022 | $ 1,000,000 |
| Salario Mínimo 2021 | $ 908,526 |
| Salario Mínimo 2020 | $ 877,803 |
| Salario Mínimo 2019 | $ 828,116 |

## 7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑3,264.39 COP

Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Treinta y Nueve Centavos

< Dólar Ayer | 2026-09-24 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 24 de Septiembre del 2026 subió 55.73 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.74% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 meses (desde 2026-07-10). La TRM disminuyó un 15.09% (580.08 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 7.1% (216.27 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA

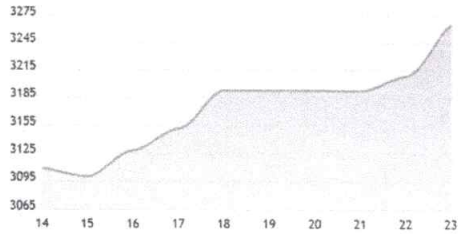


Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

## 8. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

| CODIGO | PRODUCTO |
|---|---|
| 80111620 | Servicios temporales de recursos humanos |

## 9. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual guía análisis del Sector el cual establece lo siguiente:

En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en capacidad de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

Para lo cual se requiere realizar la siguiente reflexión que cumple con los interrogantes de dicha guía:

El servicio requerido no tiene precios indicativos, sin embargo se trata de servicios profesionales con un grado especial de responsabilidad en el contratista, razón por la cual para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios y servicios similares han costado en el pasado para el Municipio y en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades de idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato. De igual manera debe tenerse en cuenta que se trata de servicios que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal del municipio con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia.

Para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir, así como los descuentos que por este se generan como las obligaciones en el sistema de seguridad social para poder desarrollar y ejecutar este servicio. Se ha tenido en cuenta también que por los alcances del objeto el contratista debe hacer presencia periódica en la sede administrativa de la alcaldía municipal asumiendo por su cuenta y riesgo los desplazamientos y gastos de transporte estadía y manutención. Por lo tanto, se requiere de una persona que se comprometa con la entidad a desarrollar las actividades ofreciendo un excelente servicio a la comunidad.

Este valor obedece igualmente a lo que en este municipio y otros a su alrededor han venido cancelando por servicios similares y se ha verificado que con la celebración de estos contratos el ente territorial ha podido desarrollar y cumplir con las actividades y metas trazados.

### 9.1. Aspectos legales y organizacionales

Se trata de un proceso de Contratación Directa, reglamentado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

Como puede observarse, estamos ante la necesidad de contratar en este caso concreto servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, luego así planteadas las cosas, tenemos que lo anterior tiene su respaldo jurídico en las siguientes disposiciones legales:

**Ley 1150 de 2007, Artículo 2°. De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "..... Núm. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: ".... h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

**Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9**. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Por su parte, la Jurisprudencia nacional, y en especial las sentencias C-614/09 y C-171/12 entre otros fallos y altas cortes, tienen establecido al respecto de los contratos de prestación de servicios lo siguiente: 1.-) Que esta relación contractual está regida por la Ley 80 de 1993 y en ella se configuran los aspectos a que se refieren dichas providencia a saber: i) se acuerda la prestación de servicios relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad pública, ii) no se pacte subordinación porque el contratista es autónomo en el cumplimiento de la labor contratada, iii) se acuerde un valor por honorarios prestados y, iv) la labor contratada no pueda realizarse con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. 2.-) Que la ejecución de las actividades contratadas no se asemejara a la habitualidad, constancia o cotidianidad propias del cumplimiento de un horario, jornada para la realización de la misma. 3.-) Que las tareas a ejecutar son actividades concretas, que no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados que resulta necesario redistribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta y/o insuficiencia de la misma. 4.-) Que no se da el criterio de la continuidad, pues la misma no obedece a una vinculación de prestación de servicios para desempeñar funciones del giro ordinario de la administración, esto es, para desempeñar funciones de carácter permanente, sino todo lo contrario como se plasma en el estudio previo, son actividades homogéneas, concretas y específicas que el contratista ejecuta autónomamente, bajo su propia independencia y entregando a la administración el resultado como soporte del pago del valor pactado.

### 9.2. Comercial, Técnico y Financiero:

**CONDICIONES DEL SERVICIO:** El Municipio según su planta de cargos no tiene personal para realizar diversas funciones y según el objeto del contrato y la implicación de múltiples actividades a realizar, estas requieren de cierta dedicación de la cual el funcionario no estaría en la capacidad de llevarlas por sí solo, por tal razón al tener un personal que lo apoye con estas actividades dará a la entidad una prestación más eficiente y eficaz del servicio, y cumplir con las condiciones del programa y lo que este requiere.

El servicio deberá realizarse según los lineamientos de la Administración Municipal de Pinchote (S) para lo cual la persona natural o jurídica que lo preste al menos deberá tener conocimiento y relación con el servicio a prestar y actividades a cumplir.

## 9.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis histórico se identifican procesos de contratación en el portal único de contratación- Secop I, suscrito por la alcaldía del municipio y otras entidades relacionados al objeto a contratar, a fin de analizar si se ha contratado recientemente los servicios, cual fue el valor del contrato y sus condiciones pactadas. Este análisis cubre aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos lo que permite definir parámetros para la nueva contratación desde la eficiencia, eficacia y economía.

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos procesos relacionados al objeto que se han realizado en este Municipio y en otros municipios como los siguientes:
**Tabla: La entidad Alcaldía Municipal de Pinchote– Santander, en proceso anterior y/o similar contrató de la siguiente manera: (Información tomada del SECOP).**

| No. Contrato | Objeto | Tiempo de ejecución | Valor | MODALIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| CD-003-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL CONTROL DOCUMENTAL Y PÚBLICACIÓN EN EL SECOP I, II Y SIA OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE | 166 días | $15.780.000,00<br>Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen seis (06) pagos parciales iguales por la suma DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/Cte. ($2.630.000,00) cada uno | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Se observa que NO se hicieron adicionales, no se observa declaraciones de incumplimiento o de siniestro |
| CD-095-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL CONTROL DOCUMENTAL Y PÚBLICACIÓN EN EL SECOP I, II Y SIA OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE | 40 días | $5.000.000,00<br>El Municipio realizará el pago mediante actas parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, distribuidos de la siguiente manera: un primer pago con corte al 30 de noviembre de 2024, por valor de $2.500.000,00, y un segundo pago pagadero a la fecha de terminación del contrato, por valor de $2.500.000,00 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Se observa que NO se hicieron adicionales, no se observa declaraciones de incumplimiento o de siniestro |
| CD-119-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL CONTROL DOCUMENTAL Y PÚBLICACIÓN EN EL SECOP I, II Y SIA OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE | 54 días | $6,378,750.00<br>El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, para lo cual se establece tres (03) pagos parciales iguales, por la suma de $2.126.250,00 cada una, pagaderos de la siguiente forma: una primera acta parcial con corte al diez (10) de noviembre de 2023, una segunda acta parcial con corte al treinta (30) de noviembre de 2023 y una tercera y última acta con corte al término del plazo de ejecución del contrato | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Se observa que NO se hicieron adicionales, no se observa declaraciones de incumplimiento o de siniestro |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CD-080-2023** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL CONTROL DOCUMENTAL Y PÚBLICACIÓN EN EL SECOP I Y SIA OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE | 92 días | $5,400,000.00<br>El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, para lo cual se establece tres (03) pagos parciales iguales, por la suma de $1.800.000,00 cada una, pagaderos por mensualidades vencidas contadas a partir de la fecha de inicio | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Se observa que NO se hicieron adicionales, no se observa declaraciones de incumplimiento o de siniestro |
| **CD-004-2023** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL CONTROL DOCUMENTAL Y PÚBLICACIÓN EN EL SECOP I Y SIA OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE | 101 Días | $7,200,000.00<br>El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, para lo cual se establece cuatro (04) pagos parciales iguales, por la suma de $1.800.000,00 cada una, pagaderos por mensualidades con corte al último día hábil de cada mes a partir del mes de enero y hasta el mes de abril de 2023 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Se observa que NO se realizaron adicciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro. |
| **CD-003-2022** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA EN LA ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, PROYECCIÓN, Y REPORTE DE INFORMACIÓN Y TRAMITES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER | 165 días | $16.100,000.00<br>El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, para lo cual se establece siete (07) pagos parciales iguales, por la suma de $2.300.000,00 cada una, pagaderos por mensualidades con corte al último día hábil de cada mes a partir del mes de enero y hasta el mes de julio de 2023 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Se hizo adición en valor de $2.300.000 y tiempo de 31 días |

**Tabla: procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Colombia:**

| **PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN** | **SECOP 1** | **SECOP 1** | **SECOP 1** |
|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCINO |
| **NÚMERO DEL CONTRATO** | CD-070-2025 | AMV-CD-189-2025 | CPS-038-2025 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **OBSERVACION** | Se observa que NO se hicieron adicionales, no se observa declaraciones de incumplimiento o de siniestro | Se observa que NO se hicieron adicionales, no se observa declaraciones de incumplimiento o de siniestro | Se observa que NO se hicieron adicionales, no se observa declaraciones de incumplimiento o de siniestro |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACION DE SERVICIOS | PRESTACION DE SERVICIOS | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PROFESIONALES PARA EL MANEJO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PLATAFORMAS SECOP II Y SIGEP II DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER | DE APOYO A LA GESTION EN EL REPORTE CARGUE MANEJO ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA - SIA OBSERVA, SECOP I SECOP II Y SIGEP II EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER | PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO MEDIANTE LA ESTRUCTURACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP I Y II DE LOS PROCESOS ADELANTADOR POR ESTA SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER". |
| **CONTRATISTA** | YUDY ROCIO DELGADO SIERRA | MANUEL FELIPE FRANCO ROJAS | ZENAIDA BUITRAGO BARON |
| **TIEMPO** | 4 meses | 82 días | 217 días |
| **VALOR** | $16.000.000,00 | $6.900.000,00 | $24.000.000,00 |
| **FORMA DE PAGO** | Mediante 4 pagos iguales y consecutivos, cada uno por valor de $4.000.000,00, pagaderos sucesivamente mes vencido, cada uno pago previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor. | Mensualidades vencidas así: un primer pago equivalente a la suma de $1.851.220,00 equivalente a la fracción vencida de septiembre, una mensualidad vencida equivalente a $2.524.390,00 por el mes de octubre y un último pago por valor de $2.524.390,00 por el mes de noviembre de 2025. | Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establece un primer pago por valor de $3.000.000,00; seis pagos parciales iguales por la suma de $3.000.000,00 pagaderos mediante mensualidad vencida y un último pago por el valor de $3.000.000,00 con corte al 19 de diciembre de 2025. |
| **IDONEIDAD/ EXPERIENCIA** | Formación académica en el área de ingeniería de sistemas, acreditada a través de títulos académicos. Acreditar la ejecución de mínimo 2 contratos con objetos afines. | Técnico en cualquier área. Experiencia en mínimo dos contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar. | Título profesional en derecho, administración de empresas, contador público, con tarjeta profesional vigente, que acredite experiencia de mínimo tres años. Acreditar por lo menos 3 contratos cuyas actividades estén relacionadas con el objeto contractual. |
| **GARANTIAS** | Exento de garantías | Exento de garantías | Exento de garantías |

De este análisis se observa:

1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas. Así mismo, en otras entidades aledañas se ha venido contratando esta clase de servicios en similares condiciones, con lo cual dichas entidades también cumplen con la necesidad planteada.
2) Que el valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango mínimo y máximo de lo que comúnmente este municipio y las demás entidades relacionadas han venido cancelando por este o similares servicios, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables.
3) Que, según el objeto de los diferentes contratos del análisis, las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.

4) Que los plazos se determinan por un tiempo específico, sin embargo, este obedece a la disponibilidad de recursos y a la programación que se tenga sobre el mismo.
5) Que la forma de pago es similar en todos los procesos, esto es, por actas parciales.
6) Que la modalidad establecida en los anteriores procesos, en todos los casos corresponde a la contratación directa, por lo que para el presente proceso se justifica esta modalidad de selección.
7) No se observan declaraciones de incumplimiento o siniestros.

## 10. VARIABLES PARA LA DETERMINACION DEL PRESUPUESTO

El contrato de prestación de servicios es una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad; dichos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales y el contratista es quien se provee de cada uno de los insumos que se requieren para la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.

Para determinar el valor total del contrato se estableció un valor pagadero por actas parciales, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Los honorarios se determinan de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Sondeo precios del mercado (la entidad verifica precios históricos determinados en la región y en el municipio a fin de no incurrir en sobrecostos).
- ✓ Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Perfil requerido.

  - **IDONEIDAD:** La Oficina Gestora del proceso deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona con educación profesional en las áreas de ciencias económicas, administrativas o de sistemas.

  - **EXPERIENCIA:** Deberá acreditarse experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación, deberá acreditarse experiencia de la persona natural o en el caso de la persona jurídica, ya sea de esta o del personal delegado para la ejecución del objeto del contrato de por lo menos un (01) contrato con entidades públicas o privadas en el cual se haya desempeñado actividades similares al del presente proceso contractual.

- ✓ Plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Gravámenes y pago de seguridad social.

- **GRÁVAMENES A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|---|---|
| **ESTAMPILLAS MUNICIPALES** | |
| Estampilla - Pro adulto mayor | 4% |
| Estampilla – Pro deporte | 1,5% |
| Estampilla - Pro Cultura | 2% |

| | |
|---|---|
| RETEICA | 7*1000 |
| Sistematización | $11.700 |
| **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES** | |
| Estampilla - Pro Hospital | 2% |
| Estampilla - Pro UIS | 2% |
| Ordenanza | 0,4% |
| **ORDEN NACIONAL** | |
| Retención en la Fuente | De acuerdo a la Actividad Económica |
| RETEIVA | 15% de IVA, si factura IVA |

- **PAGOS PARAFISCALES**

| | |
|---|---|
| SALUD | 12,50% sobre la base de cotización |
| PENSION | 16% sobre la base de cotización. |
| RIESGOS I | 0.522% sobre la base de cotización. |
| RIESGOS II | 1,04% sobre la base de cotización. |
| RIESGOS III | 2.436% sobre la base de cotización. |
| RIESGOS IV | 4.350% sobre la base de cotización |
| RIESGOS V | 6.960% sobre la base de cotización |

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, sondeo de precios del mercado y las variables antes relacionadas, el presupuesto se calcula en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($8.400.000,00).** El Municipio realizará el pago mediante actas parciales de acuerdo con el avance de ejecución de los servicios contratados.

## 11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 1082 de 2015 como contratación directa tenemos, que por tratarse de servicios profesionales no existen mayores riesgos que deban ser amparados, ya que el único riesgo que se observa es el incumplimiento de la persona contratada para ello.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Administración municipal, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

### 11.1. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

## CONTEXTO

**El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL CONTROL DOCUMENTAL Y PÚBLICACIÓN EN EL SECOP I, II Y SIA OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE"**

**Los partícipes del proceso de contratación:**

Por parte de la entidad, la Secretaría General y de Gobierno por ser un programa dirigido a esta dependencia y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el estudio previo.

**La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio de Pinchote – Santander, al realizarse un apoyo profesional en las áreas de ciencias económicas, administrativas o de sistemas que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Pinchote, Santander.

**La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el estudio previo.

**Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

**Descripción Física:**

El Municipio de Pinchote se encuentra sobre la cordillera oriental que corresponde a la región Andina; esta región comprende el sistema montañoso de los Andes compuesto por las tres cordilleras la occidental, la central y la oriental. También esta región se subdivide en sub. Regiones dentro de las cuales Pinchote se ubica en la provincia Guanentina.

El Municipio de Pinchote encuentra su polo de atracción en la región de Bucaramanga, sin embargo, su mayor influencia la recibe de los Municipios circunvecinos como San Gil y Socorro. El Municipio de Bucaramanga tiene una atracción hacia servicios productores cuya influencia es de tipo mercantil y de oferta laboral, al igual que ejerce una importante atracción a nivel de educación superior.

**Límites del municipio:**

Sus Límites Se Hallan Demarcados Por El Norte Con San Gil, Por El Oriente Con El Páramo, Por El Occidente Con San Gil Y Cabrera, Por El Sur Con El Socorro, Cuenta Con Un Área Total De 53.81 Kms², se encuentra entre los pisos térmicos cálido húmedo y templado húmedo cuya temperatura oscila entre los 18 y los 24 grados, a una altura entre 600 y 1.800 m.s.n.m., el casco urbano se encuentra a una altura de 1.131 m.s.n.m., su ubicación espacial se encuentra a una, latitud de 6°32´Norte, y una longitud de 73° 11´ oeste.

**Extensión total:** 53.81 Km2
**Extensión área urbana:** 0.33 Km2
**Extensión área rural:** 53.48 Km2
**Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 1131
**Temperatura media:** 24°C° C
**Distancia de referencia:** 06
**Mapas** Acceda a la sección de mapas

**Ecología:**

En el territorio Municipal de Pinchote, interactúan una serie de ecosistemas naturales con elementos como el aire, el suelo, el clima, el subsuelo, el agua, la vegetación, la fauna, el paisaje, entre otros; los cuales en su conjunto conforman lo que podemos denominar la oferta de bienes y servicios ambientales, esta oferta es necesaria conocerla para lograr una utilización sostenible de la misma.

El territorio y sus ecosistemas se encuentran en constante interacción afectándose mutuamente; ejemplo de ello son las interacciones y relaciones de dependencia que se presentan entre las áreas urbanas y rurales y de estos con lo regional.

El Municipio de Pinchote no dispone sus residuos sólidos dentro su perímetro municipal desde aproximadamente 13 años, sin embargo, el predio que se utilizaba para tal fin fue abandonado sin que se adoptaran medidas tendientes a su cierre y clausura, aunque ya muestra signos de su recuperación en términos de repoblación vegetal, no hay monitoreo de lixiviados ni de gases que indiquen a ciencia cierta el estado del mismo.

**Economía:**

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, fríjol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercoop, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, fríjol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercoop, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

El segundo renglón económico en el sector primario es la pecuaria, también explotada en toda la geografía

municipal, y está compuesta por 3.034 bovinos básicamente, los sistemas utilizados son el pastoreo semi intensivo y semi estabulado, la tecnología que se presenta es de tipo artesanal asistida por la umata municipal y la rentabilidad de esta actividad es media.

**Vías de comunicación:**

**Terrestres:** El Municipio de Pinchote está en la República de Colombia en el sector central oriental del Departamento de Santander, sobre la vía que de Bucaramanga conduce a Santa Fe de Bogotá, dista de San Gil, capital de la provincia de Guanentá, 5 kms., del Socorro, capital de la Provincia Comunera, 18 kms y de Bucaramanga, 107 kms. Posee una ext. 62km con topografía bastante montañosa, el 5% pertenece al perímetro urbano.

## 11.2. MATRIZ DE RIESGOS

| Tipo | Descripción | Nº | Clase | Fuente | Etapa | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Post entrega | | | | |
| Económico | La fluctuación de los precios del Servicio. | 1 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| | Tendencia Inflacionaria | 2 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| | Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado. | 3 | General | Externo | X | | | | | 3 | 5 | 6 | Riesgo Extremo |
| | Ofertas artificialmente bajas | 4 | General | Externo | | X | | | | 3 | 5 | 6 | Riesgo Extremo |
| | Rompimiento del equilibrio económico del contrato. | 5 | General | Interno / Externo | | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| Social o político | Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción | 6 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | X | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio |
| Operacional | Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos | 7 | General | Interno | X | X | X | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| | Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso | 8 | General | Interno | X | | | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| | No suscripción del contrato por parte del contratista | 9 | General | Externo | | | X | | | 3 | 5 | 6 | Riesgo Extremo |
| | Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega | 10 | General | Interno / Externo | | | | X | | 3 | 5 | 6 | Riesgo Extremo |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Falta de expedición del registro presupuestal | 11 | General | Interno | | | | X | | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto |
| | Incumplimiento de la publicación del contrato | 12 | General | Interno | | | X | | | 4 | 2 | 6 | Riesgo Alto |
| | Liquidación del contrato de manera oportuna | 13 | General | Interno / Externo | | | | | X | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| Financiero | Quiebra económica del contratista | 14 | Espec | Ext | | | X | x | X | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| | Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas | 15 | General | Externo | | | | X | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |
| Regulatorio | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad | 16 | Especifico | Externo | X | X | X | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio |
| De la naturaleza | Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse | 17 | General | Externo | | | | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio |
| Ambiental | Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas | 18 | Especifico | Interno | X | X | | X | | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| Tecnológico | Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos | 19 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo |

| ¿A quién se le asigna? | | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| M/PIO | Proponente/ adjudicatario | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 0 | 100% | Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del grupo del supervisor | Por Evento |
| 0 | 100% | Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del supervisor | Por Evento |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | continúe sin inconvenientes. | | | | | | | | | |
| 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| 0% | 100% | Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015 | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Comité evaluador | Etapa de Selección | Etapa de Selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Revisión aleatoria de procesos contractuales | POR AVANCE |
| 100% | 0% | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| 100% | 0% | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | Diario |
| 100% | 0% | Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y/o Interventor | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Informes de Supervisión | De conformidad con los plazos del contrato |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0% | 100% | Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| 0% | 100% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| 100% | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Profesional encargado del proceso | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | A través de la lista de chequeo | Por Evento |
| 100% | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Semanal |
| 50% | 50% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa ejecución | Etapa Pos-entrega | A través de la lista de chequeo | termino estipulado para liquidar |
| 0% | 100% | control de inventarios y conocimientos del contratista | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor | Etapa de Ejecución | etapa de liquidación | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Diario |
| 0% | 100% | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Selección | Análisis del Sector | En cada proceso contractual |
| 100% | 0% | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 2 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | POR AVANCE |
| 50% | 50% | N/A | | | | | Supervisor y/o Interventor | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | | Por evento |
| 50% | 50% | Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractual | Por Evento |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | es de la normatividad aplicable | |

## 12. GARANTÍAS:

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece la: *"**NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- ✓ Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

- ✓ Las actividades a desarrollar, si bien requieren de cierta complejidad y especialidad, estas deben desarrollarse de manera continua y oportuna, lo cual le permitirá a la entidad estar en constante supervisión del cumplimiento de las mismas, de esta manera, el riesgo de incumplimiento es mínimo.

- ✓ Su forma de pago, al ser mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el avance de los servicios contratados, indica que no se cancelará al contratista algún valor que genere un riesgo para la entidad, hasta tanto no se haya generado la contra prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades, las cuales debe estar debidamente soportadas en el informe de sus actividades y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

- ✓ Los análisis de sector dan cuenta y no se observa que se hayan presentado siniestros o declaraciones de incumplimiento ni en el municipio ni en otros municipios, y de acuerdo a la matriz de riesgo, el cual se observa que son los riesgos comunes en los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá ejercer el debido control y vigilancia a fin de que las actividades se ejecuten en forma oportuna y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el municipio durante cada periodo de pago, para evitar la ocurrencia de siniestro del riego de incumplimiento del objeto del contrato o mala calidad en el servicio.

**INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**MANUEL ELKIN RAMÍREZ CHACÓN**
Secretario General y de Gobierno Municipal

Proyecto y reviso: Milton Ernesto Sáenz castellanos
Apoyo profesional estudios del sector